



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10011984

Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial del señor Guardia Marina (RN) don Elías López, quién integra la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", el cual realiza el "XXIX Viaje de Instrucción", desde el 20 de enero hasta el 10 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasionan erogación alguna al Estado.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Armada Nacional para el presente año.-----

IV) que la estadía en puerto del mencionado Buque Escuela es de 7 (siete) días en el puerto de Río de Janeiro en la República Federativa del Brasil, 4 (cuatro) días en el puerto de Mar del Plata, 5 (cinco) días en el puerto de Buenos Aires, 3 (tres) días en el puerto de Ushuaia en la República de Argentina, 3 (tres) días en el puerto de Punta Arenas, 4 (cuatro) días en el puerto de Talcahuano, 5 (cinco) días en el puerto de Valparaíso en la República de Chile, 4 días en el puerto El Callao en la República del Perú, 4 (cuatro) días en el puerto de Guayaquil en la República de Ecuador, 4 (cuatro) días en el puerto de Cartagena República de Colombia, 4 (cuatro) días

en el puerto La Guaira en la República Bolivariana de Venezuela, 3 (tres) días en el puerto de Santo Domingo en la República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Veracruz en los Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Corpus Christe, 4 (cuatro) días en el puerto de Tampa en los Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de La Habana en la República de Cuba, 3 (tres) días en el puerto de San Juan en el Estado libre y Asociado de Puerto Rico, 2 (dos) días en el puerto De la Cruz en la República Bolivariana de Venezuela, 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Salvador de Bahía en la República Federativa del Brasil.----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el integrante de la Misión recibirá alojamiento, no así alimentación por parte de los países anfitriones.-----

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud que el citado Oficial se integró a la Tripulación del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

mencionado Buque Escuela en el momento de zarpar, por lo cual no fue incluido en la nómina original.-----

V) que dicho viaje es de sumo interés para la República, ya que el personal militar designado, integrará la tripulación del mencionado Buque Escuela representándonos en diferentes eventos internacionales y difundiendo además la cultura y tradiciones nacionales en cada uno de los países visitados.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial al señor Guardia Marina (RN) don Elías López, quién integra la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", el cual realiza el "XXIX Viaje de Instrucción", desde el 20 de enero hasta el 10 de setiembre de 2010.-----

2do.- Por los 155 (ciento cincuenta y cinco) días de navegación, abónese la suma total de \$ 34.881,59 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 59/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático total correspondiente a los 77 (setenta y siete) días de estadía en puerto, por un importe total de U\$S 1.912,60 (dólares estadounidenses mil novecientos doce con 60/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros
- Dirección Financiero Contable del Ministerio de
Defensa Nacional y al Comando General de la Armada.
Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO

AB-pm

Pv

